B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

14082 ORDEN de 6 de julio de 2000 por la que se convoca concurso general, referencia FG6/00, para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

- A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales: Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan reserva de puesto, en los Servicios Centrales de los distintos Ministerios, Organismos Autónomos, Entes Públicos, Entidades Gestoras o Servicios Comunes, a excepción del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (comparativamente peor dotado).
 - B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos:
- a) Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, a excepción de los destinados o con reserva de puesto en las Provincias de Alicante, Barcelona, Girona, Madrid (Servicios Periféricos), Málaga, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla (comparativamente peor dotadas), con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias de Cádiz, Illes Balears y Santa Cruz de Tenerife, sólo podrán concursar al puesto situado en su respectiva provincia.

Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en la Provincia de Las Palmas, podrán concursar al puesto situado en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Los puestos situados en las Provincias de A Coruña, Asturias, Cantabria, Castellón, León, Lugo, Lleida, Pontevedra, Valladolid y Zamora (comparativamente mejor dotadas sólo podrán ser solicitados por funcionarios que tengan destino o reserva en cualquiera de esas Provincias o en alguna otra de las siguientes: Álava, Ávila, Burgos, Huesca, La Rioja, Navarra, Ourense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel y Zaragoza.

- C) Estas limitaciones no se aplicarán a los puestos para los que es necesaria una formación técnica específica.
- 2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

- 3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la misma localidad a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.
- 4. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.
- 5. Los funcionarios con destino definitivo, en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.
- 6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.
- 7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984], y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 20 de la Ley 22/93, de 29 de diciembre), solo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de dos años que han de permanecer en dicha situación.
- 8. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Segunda. Baremos de Valoración.—Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de 7 puntos.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con referido artículo 71.1 del Reglamento para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración de este apartado, hasta un máximo de tres puntos se efectuará de la siguiente forma:

Por un grado personal superior en tres niveles (o más) al puesto que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal superior en dos niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: $2\ \mathrm{puntos}.$

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1.25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno correspondientes.

- 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:
- 1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, se adjudicará hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al que se concursa: 2 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

A estos efectos:

- a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.
- b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.
- c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

- d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.
- 1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, además de los que correspondan computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1. En la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido en el destino desempeñado con carácter definitivo o provisional.
- 1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, impartidos por Centros Oficiales Públicos o por Entidades de reconocido prestigio, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 2,50 puntos.
- 1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el anexo I, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de las correspondientes Comunidades Autónomas.

Tercera. Solicitudes.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a este Ministerio, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos Humanos, y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.
- 3. No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.
- 4. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:
- a) Certificado del Órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta.1 (anexo II).
- b) Certificado/s expedido/s por el Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base segunda.1.2.2), expresivo de la funciones realizadas.
- c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara (anexo IV y anexo IV hoja 2).

- 5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.
- 6. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener simultáneamente puestos, de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Cuarta. Acreditación de los méritos.—1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II que deberá ser expedido, a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia por cuidado de familiares, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u órgano similar en los Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Quinta. Comisión de Valoración.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y dos en representación de la Subsecretaría del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

En todo caso, formará parte de la Comisión y podrá asistir a sus reuniones un solo representante de cada Organización Sindical.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2 (párrafo segundo), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Sexta. Adjudicación de plazas.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo de la base segunda.

- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en caso de igualdad, al número obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Séptima. Destinos.—1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Octava. Resolución y tomas de posesión.—1. El plazo de resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido por el artículo 47 del repetido Reglamento General aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

- 2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- 5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad de residencia del funcionario, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de localidad de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 6 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Materia de los cursos		Offmática administrativa: Tratamiento de Textos, Base ce Datos, Hoja de Cálculo.		Wordberfect Lotus 1.2.3.Básico Dbase IV básico Word avanzado.	- Estudios de segundad y salud Impacho ambiental Contratación.
Méritos específicos		Experiencia en gestión administrativa de C.A.T.: certificaciones, informes. Experiencia a nivel de usuario de tratamiento de texto y hoja de cálcuto.		Conocimientos de informática a nivel usuario: Wordperfect, Word, Excel, Adobe Acrobat-3	conocimiento de las disposiciones legales y normativa técnica y administrativa que regulan la redacción de proyectos de carreteras. Experiencia en la elaboración de informes de supervisión de proyectos de carreteras. Experiencia en la supervisión de proyectos con asistencia técnica y por fases. Experiencia en grupos de trabajo para la redacción de normas técnicas de carreteras.
Descripción puesto de trabajo		Gestión administrativa de contratos de asistencia técnica (C.A.T.)		Manejo informático de tratamiento de textos: Wordperfect, 7 y 8. Word y Excel Gestión de archivos Colaboración en la preparación y tramitación de expedientes económicos Taquigrafía.	Elaboración de informes de supervisión de anteproyectos, proyectos de trazado y proyectos de construcción de autopistas, autovías y carreteras convencionales. Aplicación de las disposiciones legales y normativa técnica que regulan la redacción de proyectos de carreteras. Seguimiento del proceso administrativo, desde la recepción del proyecto hasta su aprobación del proyecto hasta su aprobación del proyecto hasta carreteras. Tramitación de expedientes de carreteras. Elaboración de informes especiales sobre proyectos.
ción requer ida					ТОР
Cuerpo		EX 11		EX11	EX.
ADM		A E		AE .	- YE
GR.		C/O		OD .	ω
Comple- mento específico anual		100.308		100.308	648.108
Ż >∂o		95		82	8
Localidad		Madrid		Madrid	Madrid
Z . O . O . N . O .		-		-	-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS	Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias Jefe Negociado N.16	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Unidad de Apoyo	Jefe Negociado N.18	Subdirección General de Proyectos Técnico N.22
క రీ శ్ర్		-		8	м
					

Materia de los cursos	Contratación en la Administración Administración Pública Informática (Access, Excel, Corel, Harvard Graphics) Impacto Ambiental.	Informática Relacionados con el perfil del puesto de trabajo.	- Ley de Regimen Juridico y Procedimiento Administrativo común. Contratación Administrativa. Windows. Procesador de textos y base de datos.	Informática de gestióp. Técnicas de archivo.
Materia de	Address of Control of	Informát Relacior con el p puesto c trabajo.	- Ley de Régime Juridico Procedi Adminis común. Contrati Adminis - Window - Process textos y de dato	Informá gestióp. Técnica archivo.
Méritos especificos	Experiencia demostrada en: Dirección del Programa de estaciones de pesaje. Tramitación y gestión de autorizaciones de paso de transportes especiales. Propuestas de aprobación de proyectos complementarios de autopistas de peaje. Elaboración de informes de conservación de informes de peaje. Propuestas de autorización de estaciones de servicio. Informática a nivel de usuario (bases de detatos, hojas de cálculo, procesador de texto, diseño gráfico).	Conocimientos de informática a nivel de usuario. Experiencia en archivo y registro de documentos.	Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes de contratación administrativa en la fase de licitación. Experiencia en el tratamiento de textos y base de datos.	- Experiencia en las actividades que figuran en la descripción del puesto de trabajo Conocimiento de informática a nivel usuario, especialmente en manejo de Windows 95.
Descripción puesto de trabajo	Seguimiento y control del Programa de actuaciones de pesaje. Tratamiento y gestión de autorizaciones de paso de transportes especiales. Gestión y control de la conservación en las autopistas de peaje. Propuestas de autorización de estaciones de servicio.	Funciones de carácter auxiliar administrativo. Manejo de procesador de texto y elaboración de documentos.	- Tramitación y gestión en el drea de contratación de expedientes de contratación con especial incidencia en la fase de licitación. Manejo de procesador de textos y base de datos.	- Funciones de auxiliares y de apoyo administrativo, registro de entrada y salida, archivo de expedientes y elaboración de documentos y correspondencia en general.
Titula- ción requer ida	ТОР			
odueno	EX11	EX11	EX11	EX11
ADM	AE	AE	Ą	AE
eg G	<u>,</u>	٥	B/C	۵
Comple- mento específico anual	648.108	100.308	100.308	195.972
ούςξ	22	5	20	12
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid	Cadiz
Z . C	1-	-	-	-
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Conservación y Explotación Técnico N.22	Auxiliar de Oficina N.12	Secretaria General Jefe Sección N.20	SERVICIOS PERIFERICOS Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental Auxiliar Informática N.12
နှင့် ∯	4	ي. د	φ	

Materia de los cursos	Gestión financiera. Régimen Jurídico de las Administracione s Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Administración de Personal Contratación administrativa Access y Excel.			- De carácter técnico, relacionados con el perfil del puesto de trabajo.	
Méritos específicos	Experiencia en la gestión de expedientes de personal funcionario, laboral y caminero y conocimiento de la normativa aplicable en cada caso. Conocimientos en la tramitación, seguimiento y control de expedientes de contralación en su vertiente administrativa y financiera y de su normativa. Conocimientos de programas ACCESS y EXCEL.	Experiencia acreditada en control y vigilancia de obras. Experiencia en expedientes de expropiación. Control y/o dirección de proyectos. Conocimientos avanzados en sistemas y programas informáticos relacionados con obras, proyectos y expropiaciones.	Conocimiento de sistemas y métodos de auscultación de firmes. Conocimientos de informática. Conocimientos de control y seguimiento de las obras.	Experiencia en expedientes de exproplación y actuación pericial. Conocimiento e interpretación de la legislación de expropiación forzosa: urbanística y procedimiento administrativo. Conocimiento de la Ley y Reglamento de Carreteras. Conocimiento y explotación y de conservación y explotación y de control de archivos, maquinaria, combustibles.	- Experiencia acreditada en conservación y explotación de carreteras Experiencia en expedientes de expropiación Control y/o dirección de proyectos y obras de carreteras.
Descripción puesto de trabajo	Gestión y tramitación de expedientes de contratación en su vertiente administrativa y financiera. Gestión de personal funcionario, laboral y caminèro. Registro. Utilización de programas informáticos de base de datos y hoja de cálculo.	Control y vigilancia de las obras y redacción de proyectos, así como realización de expedientes de expropiación.	Técnico de carreteras en laboratorio de materiales. Gestión y seguimiento de:Auscultación de firmes, Pruebas de Carga: Ensayos In Situ; Equipos de campo.	Gestión y tramitación de expedientes de exproplación, administrativos y de explotación. Tareas de seguimiento y control de temas referentes a vehículos, maquinaria y combustibles. Tareas de gestión de la conservación y explotación.	- Trabajos de dirección y gestión de conservación y explotación, teniendo a su cargo el personal operario propio, laboral o caminero y la dirección de las tareas de conservación contralada con empresas. Control y vigilancia de las obras.
Titula- ción requer ida		Ayuda Ayuda nte de Obras Públic as.	TOP/ Ayuda nte de Obras Públic as.		TOP/ Ayuda nte de Obras Públic as.
Cuerpo	EX 1	EX11	EX1	EX1	EX1
АБМ	ĄĘ	AE	AĒ	AE	AE
GR	B/C	m	Δ .	œ.	œ
Comple- mento específico anual	100.308	648.108	580.656	100.308	648.108
įςγο	22	50	<u>φ</u>	8	8
Localidad	Valladolid	Valladolid	Valladolid	León	Zamora
Z. C. E. 1 1 1 1 1 1	₹-	¥**.	√	-	/
Denominación puesto de trabajo	Demarcación de Castilla- León Occidental Jefe Sección N.22	Jefe Sección Periférica N.20	Técnico de Carreteras N.18	Técnico N.18	Jefe Sección Periférica N.20
နှံ ဝှ် ခွ်	ω	б	10	-	2
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · · 			-

Materia de los cursos	- Informática.	- Informática.	- Informática.	- Contratación Administrativa - Régimen - Jurídico y Procedimiento Administrivo - Wordperfect Word
Méritos específicos	Experiencia en el registro de entrada y salida con las notificaciones previas a realizar según la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J.A.P. y P.A.C., y en atención al público. Conocimiento y experiencia en la tramitación de expedientes de daños a la carretera. Experiencia y conocimientos en la confección de expedientes de expedientes de expropiaciones y cálculo de intereses de demora. Conocimientos en expedientes de expropiaciones y cálculo de intereses de demora. Conocimientos en expedientes de la Ley y el Reglamento General de Carreteras.	Experiencia en relación con las actividades que se reflejan en la descripción del puesto de trabajo y en el manejo de microordenadores. Conocimiento de procesador de textos Word y de Hoja de Cálculo Excel.	Experiencia en gestión de expedientes de obras públicas. Conocimientos de informática, tratamiento de textos (Wordperfect) y sistemas operativos Windows.	Experiencia probada en Contratación Administrativa de Obras, Consultorías o Asistencias Técnicas y Suministros. Experiencia probada en utilización DOCUCONTA. Experiencia probada en tramitación Convenios de Colaboración y expedientes del 1% Cultural y modificaciones presupuestarias.
Descripción puesto de trabajo	Trabajos de apoyo informático de carácter administrativo, relacionados con expedientes de daños, sancionadores y expropiatorios.	Trabajos de apoyo de carácter administrativo relacionados con expedientes de expropiaciones.	- Apoyo administrativo en la tramitación de expedientes Tareas auxiliares de archivo Información al público	Tramitación expedientes de contratación de Obras. Consultoría y Asistencias Técnicas y Suministros. Seguimiento contable de todos los expedientes a través del DOCUCONTA Tramitación y Convenios de Colaboración. Seguimiento y Tramitación expedientes 1% cultural. Modificaciones Presupuestarias Actuaciones preparatorias. Mesas de Contratación.
Titula- ción requer ida				
Cuerpo	EX41	EX1	TX.	EX11
АДМ	А	AE	AE	AE
GR	0	۵	٥	9
Comple- mento específico anual	195.972	195.972	100.308	100.308
٥٥٪ ټ	12	5	5	9-
Localidad	Albacete	Cuenca	. Lleida	Madrid
Z . O. C N 60 %	2	-	₹	
Denominación puesto de trabajo	Demarcación de Castilla-La Mancha Auxiliar de Informática N.12	Auxiliar de Informática N.12 Demarcación de Cataluña	Jefe Equipo N.12 DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO Subdirección General de Arquitectura	Jefe Negociado N.16
o o o	13	4	r.	9

Materia de los cursos	Mastering Microsoft Vicual J++ Development. Mastering Web Site Development Using Microsoft Visual InterDev. Desarrollo de Aplicaciones en Oracle Develope 2000 Nivel Avanzado. Diseño Lógico de Base de Datos Relacionales. Desarrollo de Sistemas CLIENTE- SERVIDOR mediante Primitivas UNIX.
Meritos específicos	Experiencia superior a 3 años en gestión de apoyo Informático en materias de vivienda y suelo. Experiencia superior a 3 años en la Dirección y Coordinación de Equipos Informáticos para el Análisis y Desarrollo de Protocolos de Información Experiencia demostrable en ORACLE 8i (Release 816). Oracle Developer. Oracle Developer. Oracle NebDB. Oracle Aplication Server, C++ y Java. Experiencia superior a 3 años en Administración de Base de Datos ORACLE (6,7,8 y 8l) Instalación de Sistemas Windows NT4 y UNIX. Administración de Sistemas Windows NT4 y UNIX. Implantación de Servidores Windows NT4 y UNIX. Implantación de Servidores Windows NT4 y UNIX. Integración de Sistemas UNIX en entómos de Windows NT. Administración de Sistemas UNIX en entómos de Windows NT. Administración de aplicaciones JAVA y Appleis JAVA para Bases de Datos Relaciones JAVA y Appleis JAVA para Bases de Datos, con la utilización de JDBC. Conocimientos amplios de C, C++, Visual Interdev, JavaScript.
Descripción puesto de trabajo	Análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas. Dirección de Equipos de Analistas-Programadores y Programadores y Programadores. Administración de entornos Windows 2000, Windows NT y UNIX. Instalación de servidores bajo diferentes sistemas operativos de RED. Administración de Bases de Datos ORACLE 8i
Titula- ción requer ida	
Cuerpo	EX11
ADM	AF
R.	B/C
Complemento específico anual	1.145.868
ένδο	53
Localidad	Madrid
Z. Q N	-
Denominación puesto de trabajo	Secretaría General Analista de Sistemas
နှင့် မွ်	17
	_

	Denominación puesto de trabajo	2° 0' 0' 1' 1' 1' 1' 1' 1' 1' 1' 1' 1' 1' 1' 1'	Localidad	έ,δο	mento específico anual	GR	АОМ	Cuerpo	Titula- ción requer ida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	
<u> </u>	SUBSECRETARIA												
	Subdirección General de Recursos Humanos				VIII VIII II VIII VIII VIII VIII VIII		anadalina katalogu a d Bassa () aka d						
	Jefe Sección N.22	-	Madrid	52	319.104.	B/C	A E	EX11		Organización y seguimiento de los reconocimientos médicos del personal funcionario y laboral del Departamento, y en general coordinación de las actuaciones en esta materia en relación con la Mutua de	Experiencia en organización de reconocimientos médicos y relaciones con Mutuas de AT y EP. Experiencia en organización de archivo de expedientes personales de personales		
										Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Tramilación de expedientes sobre solicitudes para la concesión de pluses al personal laboral y	njo y eventual acoglob a distintos Convenios Colectivos. Experiencia en la tramitación de expedientes de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral y demandas ante los		
									100	reconocimiento de otros derechos, dirigidos al órgano gestor de recursos humanos. Funciones de apoyo en la gestión del personal laboral y aplicación del Convenio Unico de Convenio Unico de Convenio Unico de Convenio Unico	Experiencia en la tramitación de expedientes para la concesión de pluses y reconocimiento de otros derechos al personal laboral. Exocional en tramitación de Exocional.		
										para el personal labora de la Administración General del Estado. Seguimiento de los expedientes para la resolución de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral y demandas ante los Tribunales	Experiencia en tramitación de documentos para el Registro Central de Personal sobre Personal Laboral. Experiencia en la gestión de Recursos Humanos. Experiencia en la aplicación del Convenio Unico para el Personal laboral de la Administración		
										Tareacondes. Tareas de apoyo en la ejecución de sentencias de la Jurisdicción de lo Social. Organización y manejo de archivo de expedientes personales del personal laboral.	Canoral de la Station. Canoral del Estado. Experiencia acreditada en las tareas de apoyo para la ejecución de sentencias de la Jurisdicción de lo Social.		
													····

Materia de los cursos	WORD BASICO - EXCEL BASICO - WORD - WORD - AVANZADO
Méritos específicos	Experiencia acreditada en el desempeño de puesto de trabajo perteneciente al Area y especialización a que corresponde el convocado. Experiencia en la elaboración de borradores de proyectos de Ordenes de adecuación de los nombramientos, y conocimientos en materia de Relaciones de Puestos de Trabajo, especialmente en cuanto a los requisitos y especificaciones para el desempeño de los puestos. Experiencia en la preparación de la documentación para la alaboración de informes y expedientes administrativos y contencioso-administrativos y contencioso-administrativos y reclamaciones de la documentación para la laboración de la documentación se la personal funcionario del Departamento, así como en la redacción de responsabilidad patrimonial informático de los recursos informados desde que se inicia su tramitación hasta que se elicia su caso, se dispone la ejecución de estos. Conocimientos y manejo de Excel y Word, en entorno Windows 98.
Descripción puesto de trabajo	Preparar borradores de proyectos repetitivos de Ordenes de adecuación de nombramientos a las modificaciones de las Relaciones de Pursitos de Trabajo acordadas por la CECIR o por la Subsecretaria, comprobando que los funcionarios propuestos por los respectivos Centros Directivos reúnen los requisitos para el desempeño de los puestos de trabajo modificados, previo el examen de los expedientes personales y de los requisitos y expedientes y de los requisitos y consulta de la Red de Area Local Badaral. Preparar la documentación necesaria para la elaboración de los informes y de los expedientes administrativos y contencioso-administrativos y de las reclamaciones de los informes y de los expedientes administrativos por el personal funcionario del Departamento, y para la elaboración de las Resoluciones y Sentencias recaldas sobre dichos recursos contencioso-administrativo o contencioso-administr
Titula- ción requer ida	
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
8	Q _O
Comple- mento especifico anual	281.220
ένδο	φ -
Localidad	Madrid
Z D CE I N 60 %	-
Denominación puesto de trabajo	Programador de Segunda
Š Č Š	0

2	Denominación puesto de trabajo	z . (Localidad	ż	Comple- mento	GR	ADM	Cuerpo	Titula-	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	
den den		<u>са</u> , и в		,∂o	específico anual				ción requer Ida		·	, 	
8	Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de la Información Analista Funcional		Madrid	8	930.264	B/C	AE.	EX11		Instalación, mantenimiento y explotación de la aplicación NEDAEA LA CONFECCIÓN DE LAS NÓMINAS DEL Departamento: Instalación de la aplicación a partir de cina STREAMER, según las sucesivas versiones de actualización; Mantenimiento de usuarios, depuración y borrado de ficheros de errores y listados de nómina; Realización de salvaguardas de la aplicación; revisión y desfragmentación de las tablas de la aplicación; revisión y desfragmentación de las tablas de la aplicación. Instalación, mantenimiento y explotación de nominientos de afiliación de nominientos de afiliación de novimientos de afiliación de Régimen General de la Seguridad Social y presentación de documentos TC/2 a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante el sistema RED. Atención continua al usuario de la Seguridad Social, mediante el sistema RED. Atención continua al usuario de la Seguridad Social, mediante al sistema RED. Atención continua al usuario de la saplicación de problemas de trabajo, ayuda a su manejo y resolución de problemas de trabajo, ayuda a su manejo y resolución de problemas de trabajo, ayuda a su manejo y resolución de problemas de trabajo, ayuda a su manejo y resolución de problemas de trabajo, ayuda a su manejo y resolución de problemas de tabase de datos. Diseño y programación de niómias de incidencias y aplicación de las normativas no contempladas por NEDAES.	Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto de trabajo. Conocimientos amplios de informática: Experiencia en el uso de sistemas UNIX, tanto a nivel de usuario como de administrador.: Experiencia en el uso de PC'S en entornos MS-DOS, Windows 3.x, Windows 9.x; Conocimientos amplios de programación en los siguientes lenguajes: C, Pro'C, SQL y PL'SQL. Experiencia reciente en mantenimiento y desarrollo de aplicaciones en entornos Oracle 7.0 con herramientas de desarrollo tanto en entorno Oracle 7.0 con herramientas de desarrollo tanto en entorno UNIX (SQL Forms 3.0, SQL Plus 3.1. PL'SQL. Experiencia en desarrollo en sistemas UNIX: Shell-scripts, lenguaje awk, etc. Conocimientos de los entornos ORACLE y Windows 9.x. Experiencia en desarrollo en sistemas UNIX: Shell-scripts, lenguaje awk, etc. Conocimientos de los entornos ORACLE y Windows 9.x. Experiencia en administración de bases de datos Oracle 7.0: creación y mantenimiento de tablespaces, esquemas de usuarios, objetos de base de datos con import/Export 7.2: Experiencia en realización de importación y exportación de datos con import/Export 7.2: Experiencia en realización de software en PC'S con sistema operativo Windows 9.x. Experiencia y conocimientos de rades TCP/IP. Titulo de diplomado en informática	Microsoff Excel. DBASE IV Basico Programación en Visual Básic 5.0 Programación avanzada en Visual Basic 5.0 Base de datos Oracle 7.0:Administrad or, Feport Writer y de Microsoft SQL Server 7.0. Utitzación de Unix. Shell y Administración de UNIX.	

Materia de los cursos				·			Cursos de Ofimática Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las Capitanías Marítimas.		Cursos de Ofimática
Mater						-			i
Méritos específicos			1	descritas.			- Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración marítima Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes.		Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración marítima. Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos.
Descripción puesto de trabajo				coordinar la tramitación de expedientes de recursos administrativos y contencioso-administrativos en las materias propias del Ministerio de Fomento, con requerimiento y control en todas sus fases; petición de informes a órganos consultivos y atención a solicitudes órganos contencioso-administrativos; preparación indices firma propuestas de resolución y posterior envio a autoridades del Departamento; archivo, seguimiento y custodia de los expedientes en las fases descritas.			- Trámites administrativos relacionados con la inspección marítima, registro y despacho de buques, inscripción marítima y titulaciones natiticas, tanto profesionales como deportivas.		Tramites administrativos relacionados con la inspección marítima, registro y despacho de buques, inscripción marítima y titulaciones nauticas, tanto profesionales como deportivas.
Titula- ción	ida								
Cuerpo				EX1	·		EX11		EX1
ADM				AE.			AE		AE
GR				B/C		,	. BC		۵
Comple- mento específico anual		,		100.308			580.656		100.308
żνο				8			20		12
Localidad				Madrid			Palma de Mallorca		Castellón de la Plana
z. o. s	. N 10 N			4-			_		_
Denominación puesto de trabajo		SECRETARIA GENERAL TECNICA	Subdirección General de Recursos	Jefe Sección N.22	DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE SERVICIOS PERIFERICOS	Capitanía Marítima de Palma de Mallorca	Jefe Sección de Coordinación y Gestión Administrativa	Capitanía Marítima de Castellón de la Plana	Auxiliar de Oficina N.12
ဦးင်	3			23			24		25
		-							

cursos	e de	8 &	Cursos de Ofimática Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las	as. as. nación rtación mas.
Materia de los cursos	- Cursos de Ofimática	- Cursos de Ofimática	- Cursos de Ofinática - Cursos de procedimiento administrativo y de procedimientos relacionados con la gestión de las	Capitanías Marfilmas. Ofimática Programación Administración de sistemas.
Méritos específicos	- Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración marítima.	- Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración maritima Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de procedimientos	administrativos. Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración maritima. Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes.	Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo de la administración marítima, especialmente los relacionados con la instalación, manejo y mantenimiento de unidades periféricas de sistemas informáticos. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en ambiente de trabajo ofimático o conocimientos de ofimática.
Descripción puesto de trabajo	- Tareas propias del puesto de trabajo, concretamente los trámites administrativos relacionados con la inspección marfitma, registro y despacho de buques, inscripción marfitma y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.	Trâmites administrativos relacionados con la inspección marítima, registro y despacho de buques, inscripción marítima y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.	- Trámites administrativos relacionados con la inspección maritima, registro y despacho de buques, inscripción maritima y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.	Manejo y mantenimiento elemental del sistema informático de la Capitanía Marfilma y sus sistemas de comunicación de datos. Instalación y mantenimiento de programas y aplicaciones informáticas en permanente conexión con los servicios informáticos de la Dirección General.
Tfula- ción requer ida				
Cuerpo	EX11	EX11	EX1	EX1
АБМ	A	AE	A	A E
GR	Q	C/O	۵	Q/O
Comple- mento específico anual	195.972	100.308	100.308	281.220
οδέ <u>ξ</u>	12	4	12	6
Localidad	Camariñas	El Ferrol	Pasaia	Burela
Z. Q.Q. , N.B. v.	-	_		₹.
Denominación puesto de trabajo	Capitanía Maritima de Camariñas-Muxia Grabador N.12	Capitania Maritima de El Ferrol Jefe Negociado N.14	Capitanía Marítima de Pasala Jefe de Equipo N-12	Capitanía Marítima de Burela Operador de Consola
కి రీ శ్రీ	26	27	28	59

8					
Materia de los cursos	Cursos de Ofimática		Cursos de formación fécnica relacionada con la Administración Marítima.	Cursos de Ofimática	Cursos de Ofimática
Materia	ა			35	ರ
Méritos específicos	- Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración marítima Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la trabajo relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos.		Ingeniero Técnico Naval o título equivalente. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de inspección de buques y en la realización de proyectos de revisión. Experiencia en la realización de pruebas de cáclulos de estabilidad y esloras inundables, cálculos de arqueo, valoración de buques y aplicación SOLAS y MARPOL.	- Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración martífima Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos.	Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración marítima. Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos.
Descripción puesto de trabajo	Trámites administrativos relacionados con la inspección marítima, registro y despacho de buques, inscripción marítima y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.		Apoyo a las tareas de revisión y aprobación de proyectos y expedientes de solicitud de permisos de construcción y reforma que realizan los inspectores de Construcción Naval. Cálculos de arqueo y linea máxima de carga, bajo la supervisión de los inspectores de Construcción Naval. Tareas generales de apoyo a la labor de inspectores de Construcción Naval.	Trámites administrativos relacionados con la inspección marítima, registro y despacho de buques, inscripción marítima y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.	Trámites administrativos relacionados con la inspección marítima, registro y despacho de buques, inscripción marítima y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.
Titula- ción requer ida					
Cuerpo	EX11	<u> </u>	EX41	EX11	EX11
АБМ	AE		AE	AE	A
R	<u> </u>		ω	۵ .	۵
Comple- mento específico anual	100.308		580.656	100.308	100.308
άżγδο	2		50	5	2
Localidad	Burela		Cartagena	Cartagena	Gjjón
Z . O. 50 , N 65 66	1			~	~
Denominación puesto de trabajo	Auxiliar de Oficina N.12	Capitanía Marítima de Cartagena	Inspector Técnico Construcción Naval	Auxiliar de Oficina N.12	Jefe Equipo N.12
နို ဝိ နိ	30		31	32	83

imática imática	imática	ursos de firmática ursos de ocedimiento ministrativo y ocedimientos acionados n la gestión las apitanias	Word para W. 95 ó 97.
٥٥ '	შ ∙	ರರರ ಕೃತಿ ಕೃತಿ ಕೃತಿ ಕೃತಿ ಕೃತಿ ಕೃತಿ ಕೃತಿ ಕೃತಿ	×8
- Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración marítima Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos.	Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo refacionados con la administración martifima. Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo refacionados con la tramitación de procedimientos administrativos.	Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la administración martima. Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes.	Conocimiento de archivo, ordenación y clasificación de documentos. Conocimientos de las aplicaciones de informática de tratamiento de textos en versión Windows 95 6 97.
Trámites administrativos relacionados con la inspección marítima, registro y despacho de buques, inscripción marítima y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.	Trámites administrativos relacionados con la inspección martima, registro y despacho de buques, inscripción martima y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.	rémites administrativos relacionados con la inspección marítima, registro y despacho de buques, inscripción marítima y titulaciones náuticas, tanto profesionales como deportivas.	Trabajos de carácter administrativo, uso de ordenador, archivo, registro, etc.
: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
EX11	EX11	EX11	EX11
AE .	AE	AE	. AE
۵	co	S .	. 0
100.308	100.308	100.308	100.308
2	4	60	4
Villagarcía de Arousa	Santa Cruz de Tenerife	Santander	Madrid
. 🕶	~	-	-
Capitanía Marítima de Villagarcía de Arousa Auxiliar Oficina N.12	Capitania Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14	Capitania Maritima de Santander Jefe Negoclado N.18	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL Unidad de Apoyo Auxiliar de Oficina N.14
2 6	35	36	37
	Capitanía Marfitma de Villagarcía de Arousa Auxiliar Oficina N.12 1 Villagarcía de Arousa de Arousa de Arousa de Arousa de Arousa marfitma y titulaciones nafuticas, tanto profesionales como deportivas.	Auxiliar Oficina N.12 1 Villagarcia de Arousa Germpeño de Arousa Capitaria Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 Santa Cruz Capitaria Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Capitaria Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Capitaria Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Capitaria Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Capitaria Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Capitaria Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Capitaria Maritima de Santa Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos Cruz de Tenerife Jefe Negociado N.14 1 100.308 C/D AE EX.11 - Trámites administrativos AE Experiencia adquirida en el transition de puestos de transition de puestos de desempeño de puestos de cruz de desempeño de puestos de cruz de desempeño de puestos de cruz de la desembeño de puestos de cruz de la desembe	Capitania Marifima de Santa Capitania Marifima de Santander Santander Santander 15 Santander 16 100.206 C/D AE EX11 Tránites administrativos Capitania Marifima de Santander Capitania Marifima de Santander Santander 18 100.206 C/D AE EX11 Tránites administrativos Capitania Marifima de Capitania Marifima

Materia de los cursos			Orade 8 DHTML Y ASP Comunicacione S, TCP/IP	Sistema de Información Contable (SIC) Contabilidad Publica Gestión Presupuestaria Prública Pública
Materia (<u>ර</u> සිරිගේ	% <u> </u>
Máritos específicos			- Conocimiento de los sistemas, herramientas, lenguajes y paquetes informáticos: Windows NT95/98, ORACLE, visual Basic, C/Visual C++, HTML, JAVA, JAVASCRIPT, WORD, EXCEL, ACCESS, POWERPOINT Experiencia en la gestión y operación de los sistemas: Windows NT95/98, SUN SOLARIS - Experiencia en la gestión y mantenimiento en entorno ORACLE Conocimiento de herramientas CAD (MicroStation) y SIG y de su aplicación en la gestión de cartografía.	disposiciones legales y normativa presupuestaria y ributaria, así como de las trechicas contables. Conocimiento de la contabilidad general así como de la manera de llevar la analítica. Experiencia en el manejo de SICAT y en la preparación de documentos y apuntes contables. Experiencia en la realización de a contables. Experiencia en la realización de la contables.
Descripción puesto de trabajo			- Colaboración en el mantenimiento y operación de los Sistemas Informáticos de Gestion Comercial y de Tratamiento y Control de la información geográfica (ORACLE y HERRAMIENTAS CAD Y SIG). - Desarrollo y mantenimiento de páginas Web (INTERNET) del CNIG, y mantenimiento de servidores de páginas Web y correo electrónico. - Análisis y desarrollo de procedimientos y aplicaciones en entomos: Windows NT/95/98, ORACLE, Visual Basic, c/Visual C++, HTML, JAVASCRIPT. - Mantenimiento del sistema de información de Gestión administrativa y de los microordenadores del CNIG.	Responsable de la contabilidad pública del Organismo. Rendición de cuentas anuales. Suministro de información contable a distintos destinatarios.
Titula- ción requer ida				
Cuerpo			EX1	EX11
ADM			AE	AE
S.			A A B	AB
Complemento específico anual			1.145.868	442.236
οδέξ			24	42
Localidad			Madrid	Madrid
Z . a			-	
Denominación puesto de trabajo	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	Organismo Autonomo Centro Nacional de Información Geográfica	Jefe Sección Sistemas Informáticos	Jefe Sección Contabilidad
s o e			38	66

(n)	a c	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		rs .
Materia de los cursos	Contratación Administrativa Gestión Presupuestaria Pública			Contratación administrativa Gestión económica Informática: Access 2.0, Excel 5.0 y Word 6.0.
Materia d	O A d G G G G G G G G G G G G G G G G G G			Q 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
Méritos específicos	- Conocimiento de las disposiciones legales y normativa que regula la contratación en las Administraciones Públicas Conocimiento de las disposiciones legales presupuestarias Experiencia en la gestión administrativa de contratos de obras, suministros, servicios y asistencias técnicas.	Conocimiento de las características y utilidad de los productos geográficos comercializados por el CNIG. Experiencia en el manejo de herramientas CAD aplicadas a la generación de cartografía (MicroStation, Map Publisher, Finisher, ED Studio, Frehand) Experiencia en generación y tratamiento de cartografía digital en escalas medias (entre 1:5.000 y 1:250.000)		- Experiencia en control y ejecución del Presupuesto Experiencia en materia de contratación administrativa Experiencia en manejo de las aplicaciones informáticas: - Access 2.0, Excel 5.0 y Word 6.0.
Descripción puesto de trabajo	Realización de la gestión de expedientes administrativos de contratación de obras, suministros, servicios y asistencias técnicas. Seguirmiento de los expedientes, verificando la adecuación y corrección de los mismos conforme a lo establecido por la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas. Preparación de todos los documentos, que no tengan carácter técnico, relacionados con cada expediente de contratación.	Desarrollo de nuevos productos y proyectos que incorporan valor añadido sobre la información geográfica distribuida por el Centro Nacional de Información Geográfica.		- Elaboración de fichas de Presupuesto Control, seguimiento y ejecución del Presupuesto de Organismos Autónomos Elaboración de informes y estadísticas presupuestarias Conocimientos de la liquidación anual del Presupuesto Conocimientos de la gestión de pagos en firme y caja fija Control de Inventario Control de Inventario Gestión, tramitación y control de expedientes de Contratación.
Titula- ción requer ida				
Cuerpo	EX11	EX11		EX.
ADM	AE	AE		AE.
GR	A/B	B/C	-	B/C
Comple- mento específico anual	442.236	319.104		243.312
۵۵٪ ځ	24	8	7.2	3
Localidad	Madrid	Madrid		Cantos
Z . C . Z . N a w	~	-		
Denominación puesto de trabajo	Jefe Sección Contratación	Especialista Topográfico N.18	ORGANISMO AUTONOMO CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA	Jefe Sección N.22
\$ ç eb	40 Jei	4. S		- 42 - Je

\$ ċ ag	Denominación puesto de trabajo	Z . O . O . N . O .	Localidad	ξ×δο	Comple- mento especifico anual	GR	ADM	Сиегро	Titula- clón requer ida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos
	Jefe Negociado N.14	-	Cantos	4-	100.308	CD	AE	EX11		Tareas de apoyo en la Secretaría General del Organismo.	Experiencia y conocimientos de las aplicaciones informáticas: Access 2.0, Excel 5.0 y Word 6.0. Experiencia en puestos de trabajo con funciones similares. Experiencia en clasificación y organización de documentación administrativa.	Conocimientos básicos de inglés y francés. Cursos de Informática: Access 2.0, Excel 5.0 y Word 6.0. Curso de Archivo mediante herramientas informáticas.

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO II

	CERTI
e según los antecedentes obrantes en este	Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:
	D.N.I
uomo o Feogla:	
deipo o Escala.	Titulaciones Académicas: (2)
Jiminsuadori a la que pertenece (1).	Titulaciones Academicas. (2)
ITUACION ADMINISTRATIVA	·
□ □ □ Ser	rvicios Comunidades Autónomas 🔲 Suspensión firme de funciones
Servicio activo Servicios Especiales Fo	echa traslado: Fecha terminación período
	de suspensión:
Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap.	Ley 30/84 Excedencia para el cuidado de hijos, Art.29.4, Ley 30/84, modificado
Fecha cese servicio activo:	por Art.2º Ley 4/1995 y Art. 14 R.D. 365/1995
	Toma posesión último destino definitivo
	Fecha cese servicio activo:
Otras situaciones:	Excedencia voluntaria por agrupación familiar,
	Art. 17 R.D. 365/1995:
	Fecha cese servicio activo:
ESTINO	
3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)	
	, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
/lunicipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)	
a) Comisión de servicios en: (5)	Denominación del puesto:
	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
	Fecha toma posesión: Nivel del puesto: Nivel del puesto:
	. 364/1995: Der cese o remoción del puesto Por supresión del puesto
	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
IERITOS (6)	
	Fecha consolidación: (7)
I.2. Puestos desempeñados excluído el des	
	O UNIDAD ASIMILADA CENTRO DIRECTIVO NIVEL C.D. (Años, meses, días)
4.3. Cursos superados y que quarden relac	ión con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
CURSO	CENTRO
 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios recon 	nocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA GRUPO AÑOS MESES DIAS
	Total años de cardicios : (0)
	Total años de servicios : (9)

Observaciones: (10)		
		:

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

	d de participa en el Minist										
).								
Primer A	PERSONALES Apellido		Se	aune	do Apellido	1		No	ombr	e	
				3-							
		1 5 5 1 1		,	· .	~					
Fecha d	le nacimiento	D.N.I.		⊣	Se acompa	· -	n conyu	ge?	Tele	éfono de conta	acto (con
				Si	i LJ	No L					
Domicili	o (Calle o plaza	y número)			Código F	Postal	Dom	icilio (Na	ción,	, provincia, loc	alidad)
							1				,
					i					 	
	PROFESIONAL										
Número	Registro Perso	onal	Cuerpo	o Es	scala						Grupo
Situació	n administrativa	a actual:					•				
Situacio	ii adiiiiiisuauv	a actual.									
Activo	☐ Servicio e	en Comunida	des Autó	nom:	as D Otra	ae-					÷
	no actual lo ocu				as 🗀 Oue					 	
Definitiv	_	isional		nieiń	n de servic	ins 🗍					
	io / Comunidad				rectivo u O			Subdire	occió	n General o L	Inidad
Williacon	io / Comanidad	Additiona	Cent		iecavo a C	rgarnsmo		Subuite	-0010	iii General o C	muau
Denomi	nación del pues	sto de trabajo	que ocu	pa		Provinc	ia			Localidad	
						1					
						L		•			
PUESTO:	S/S SOLICITAL	DO/S:						<u>;</u>	10		
Prefe-	Nº Orden		Puesto d	le tra	ıbajo		Grupo	Nivel		mplemento pecífico	Localidad
rencia	conv.	,						1			
1											
2						-					
3									+		
4	 							 	┼		
								<u> </u>			
5											
(En caso	necesario se	continuará	en el la	Hoja	a nº 2 del i	mismo A	nexo II	1)			•
Doclare	haio mi ros	nanaahilida	d aus	00=	0700 017			Vana Jas	 -	aulaltaa aul	aidee en le
convocat	bajo mi res toria para des	empeñar el	u, que /los pue:	sto/s	ozco exp s que solic	ito v que	los dat	suno 109 os v circ	s re unsi	tancias que f	gidos en la nago constar
	sente anexo s		F		-	•				·	
				En	١	a		de	•••••	de	(Firma)

ANEXO III (Hoja 2)

(Sólo s	e cumplir	mentará si se solicitan mas puesto	s de	los in	dicados	s en la Hoja 1.)
APELLI	DOS			••••			
NOMBF	RE		•••••		Firma	del candidato:	
							, , ,
DUESTO	6/6 601 101	TADO/S:					
Nº Prefe- rencia	S/S SOLICI N° Orden conv.	Puesto de trabajo		Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
6							
			-				

ANEXO IV

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE (BOE de)

APELLIDO	os		
NOMBRE		N°.R.P	
	antes itadas	Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden prefe- rencia	Nº orden conv.	(,,	arphornas, pashadolonos, oto.
(1) De solic	ben relacio itados.	narse de modo ordenado los méritos alegado	os para cada uno de los puestos
- E <u>sin I</u>	sta especi a cual no s	ificación <u>no exime de la presentación de la</u> se procederá a su valoración.	pertinente documentación,
		tos y méritos que se invoquen deberán es intación de solicitudes.	tar referidos a la fecha del
En		a de de ugar, fecha y firma)	

ANEXO IV (Hoja 2)

CONCUR	SO CONV	OCADO POR ORDEN DE (BOE de)
APELLIDO	DS	
NOMBRE		
	antes itadas	Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden prefe- rencia	N° orden conv.	

- Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación,</u> <u>sin la cual no se procederá a su valoración.</u>

ANEXO V

Certificado de Grado Consolidado

Don/doña

Cargo
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,
Don/doña
Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14083

a de de 2000.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadores en pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en la base sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), he resuelto:

Primero.—Determinar, de conformidad con los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, el numero y composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Distribuir a los aspirantes que corresponde examinarse en Madrid entre los Tribunales 8 y 9, siguiendo el criterio de ordenación alfabética del primer apellido, y asignar a los aspirantes que han optado por Madrid, del cupo de reserva de discapacitados, al tribunal número 8, de Madrid, todo ello en los términos indicados en el anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Número y composición de Tribunales

Tribunal número 1. Andalucía

Presidente:

Titular: Don Luis Enrique Flores Domínguez (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Suplente: Doña Ana Carmona Contreras (Profesora de Universidad).

Vocales:

Titulares: Don Salvador Jiménez Bonilla (Abogado del Estado); don Gonzalo Cataño Asián (Técnico grado medio. Junta de Andalucía), y doña Virginia Gallego Oliva (Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía).

Suplentes: Don Ángel Martínez Sánchez (Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía); don Carlos Antonio García Rubio (Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía), don Guillermo González Fernández (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Secretario:

Titular: Don José Luis López Guio (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Suplente: Don Moisés Roncero Vilarrubí (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Tribunal número 2. Aragón

Presidente:

Titular: Don Fernando López Ramón (Catedrático de Univeridad).

Suplente: Don Gerardo García Álvarez (Profesor de Universidad).

Vocales:

Titulares: Doña Esperanza Jiménez Millán (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional); don Antonio Serrano Pascual (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), y doña Beatriz Alonso Segovia (Abogada del Estado).

Suplentes: Doña María Pilar Santafé Pomed (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional); don José Cruz Millana Defines (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), y doña Rosa Ruiz Lapena (Profesora de Universidad).

Secretario:

Titular: Doña María Victoria Rodríguez Cativiela (Técnica de Administración General de la Diputación Provincial de Huesca). Suplente: Doña Carmen Peña Torres (Técnica de Administración General de la Diputación Provincial de Huesca).

Tribunal número 3. Castilla-La Mancha

Presidente:

Titular: Don Javier García Reborio (Profesor de Universidad). Suplente: Don Pedro García Iniesta (Cuerpo Superior de la Junta de Comunidades).

Vocales:

Titulares: Don César García-Monge Herrero (Cuerpo Superior de la Junta de Comunidades); don Agustín Díez Moreno (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), y don Eduardo Martín Alonso (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Suplentes: Don Javier Acítores Durán (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado); don José Luis Rojas Gil (Cuer-